

Número 13342

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos a instancia de don Francisco, don Amancio, don Joaquín, don Ildefonso, doña María del Rosario, don Juan y don José María Carreño Marín, representados por el Procurador don Juan E. Navarro López, contra los desconocidos herederos de don Juan Durán López, y en cuya providencia se ha mandado conferir traslado de la demanda a los referidos demandados para que en el término improrrogable de seis días la contesten en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido la presente que firmo en Caravaca de la Cruz a diez de diciembre de mil novecientos noventa. La Secretaria.

Número 13341

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 35/89 que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Angeles Sahuquillo Jiménez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), José Sánchez Jiménez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y MODIMUR, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de abril de 1991, a las 11,15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 14 de mayo de 1991, a las 11,45 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1991, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, Oficina Infante Don Juan Manuel, una Cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: veintidós. Plaza de aparcamiento ubicada en el sótano-garaje, del edificio de que forma parte, denominado «Géminis» en término de Murcia, partido de El Palmar, con fachadas a calles del General Mola, desvío carre-

tera Murcia-Cartagena y del Polideportivo, por donde tiene su acceso. Está señalada con el número veintidós, tiene una superficie total construida de veintidós metros y veintitrés decímetros cuadrados, valorada en 500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, Sección 1.ª, libro 220, folio 130, finca 9.619-N, anotación A.

2. Urbana: cincuenta y nueve. Vivienda en tercera planta sobre la baja del edificio de que forma parte denominado «Géminis», en término de Murcia, partido de El Palmar; con fachadas a calles del General Mola, desvío carretera Murcia-Cartagena y calle del Polideportivo, por donde tiene su acceso. Es de tipo B. Tiene una superficie total construida de sesenta y seis metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y dos terrazas, valorada en 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, Sección 11.ª, libro 208, folio 149 vuelto, finca 9.693, anotación A.

3. Urbana: uno. Garaje que ocupa la planta de sótano del edificio en construcción sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, carretera de La Ñora, sin número, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso desde la carretera de La Ñora, mediante rampa de entrada y salida, con una superficie útil de 604 metros, 75 decímetros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 146, de la Sección 8.ª, al folio 98, finca 12.168, inscripción 18.ª

Urbana: diecinueve. Vivienda-derecha de la planta séptima alta o ático, del edificio sito en término de Murcia, partido de La Albatalla, carretera de La Ñora, sin número, mirando al edificio desde la plaza sin nombre, a la derecha según se suba por la escalera, de tipo 6, con acceso por el zaguán o portal general de las plantas altas. Consta de varias habitaciones y los servicios. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, valorada en 9.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 164, de la Sección 8.ª, al folio 69 vuelto, finca 12.204, notación C.

La valoración total de los bienes embargados asciende a 14.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.